

con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lamasón, 18 de septiembre de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/13702

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del 2006 el expediente de modificación de créditos número 3/2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 10 de octubre del 2006.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

06/13623

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 50/06.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Suplemento de crédito nº 50/2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.625
	TOTAL	78.625

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Bajas de otras partidas

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	GASTOS FINANCIEROS	78.625

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 13 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

06/13847

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 49/06.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Suplemento de crédito nº 49 /2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el

plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
	TOTAL	235.000

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	235.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 13 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

06/13848

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Exposición pública de la cuenta general de 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de octubre de 2006, se expone al público la Cuenta General de 2005 del Ayuntamiento de Torrelavega, Instituto Municipal de Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las cuentas del Centro Especial de Empleo SERCA, durante el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Si durante la exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose al Pleno para su aprobación.

Una vez expuesta al público, y acompañada de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Torrelavega, 11 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/13877

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2006, (BOC nº 157, de 16 de agosto de 2006), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras éstas modificaciones aprobadas, el resumen por Capítulo del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos.....	00,00	39.232,00
2	Impuestos Indirectos.....	00,00	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	00,00	9.450,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	99.430,18
5	Ingresos Patrimoniales.....	00,00	23.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	150.116,48
8	Activos Financieros.....	5.808,21	108.865,27
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL INGRESOS.....	5.808,21	438.093,93
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal.....	00,00	50.534,74
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	5.808,21	72.723,21
	Gastos Financieros.....	00,00	00,00
3	Transferencias Corrientes.....	00,00	5.000,00
4	Inversiones Reales.....	00,00	307.335,98
6	Transferencias de Capital.....	00,00	2.500,00
7	Activos Financieros.....	00,00	00,00
8	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL GASTOS.....	5.808,21	438.093,93

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/13838

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2006, por Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (BOC nº 157, de 16 de agosto de 2006), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras éstas modificaciones aprobadas, el resumen por Capítulo del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos.....	00,00	39.232,00
2	Impuestos Indirectos.....	00,00	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	00,00	9.450,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	99.430,18
5	Ingresos Patrimoniales.....	00,00	23.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	150.116,48
8	Activos Financieros.....	3.265,32	103.057,06
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL INGRESOS.....	3.265,32	432.285,72
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal.....	00,00	50.534,74
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	00,00	66.915,00
	Gastos Financieros.....	00,00	00,00
3	Transferencias Corrientes.....	00,00	5.000,00
6	Inversiones Reales.....	3.265,32	307.335,98
7	Transferencias de Capital.....	00,00	2.500,00
8	Activos Financieros.....	00,00	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL GASTOS.....	3.265,32	432.285,72

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.
06/13839

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA LOS VALLES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2006, el expediente de modificación de créditos, número dos (MC.º 2/2006), del vigente presupuesto general para 2006, efectuado mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38,2 del RD 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Puente San Miguel, 20 de octubre de 2006.—El presidente, Isidoro Rábago León.
06/14134

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-1062/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don OSCAR VIADERO RUMAYOR, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en RIO DE LA PILA, 17, 2 D, SANTANDER (CANTABRIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO:

Resolución de expediente de sanción núm.: S-001062/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001062/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don OSCAR VIADERO RUMAYOR, titular del vehículo matrícula S-8692-AL, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia nº 035356, a las 15:45 horas del día 17-01-2006, en la carretera: N-623. Km: 148 por los siguientes motivos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 05-05-2006 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 18-05-2006,30-06-2006 a don OSCAR VIADERO RUMAYOR el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunica-